



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 258-2015-MDSJB/AYAC

San Juan Bautista, 07 de Agosto del 2015.

**VISTO :**

La Resolución de Alcaldía N° 011-2015-MDSJB/ AYAC, de fecha 05 de enero del 2015, mediante el cual se encarga al Sr. German Tineo Hinostroza las funciones de Secretario General, en conformidad al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Ordenanza Municipal N° 021-2014-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de noviembre del 2014, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP 2014, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes, la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, se establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución de Alcaldía. Se considera funcionario al ciudadano que es designado por la autoridad competente conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 016-2012-MDSJB-AYAC se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2012), y a través de la Ordenanza Municipal N° 013-2012-MDSJB/AYAC se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO la encargatura del Sr. German Tineo Hinostroza en las funciones, al 06 de Agosto del 2015 en el cargo de Secretario General, acto formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 011-2015-MDSJB/AYAC de fecha 05 de enero del 2015 y expresar agradecimiento por sus servicios prestados durante el tiempo que duró su encargatura, debiendo realizar la entrega formal del cargo, acervo documentario, bienes y asuntos pendientes de atención a su cargo al jefe inmediato superior y/o al sucesor en el cargo.





7

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Sra. **GIORELA VILLAR QUISPE** en el cargo de **Secretaria General** de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, cargo considerado de confianza según los documentos de gestión, en condición de empleada de confianza, en conformidad al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prevista en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP 2014; Ordenanza Municipal N° 021-2014-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de noviembre del 2014, y quien deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a los nominados y a las instancias administrativas para su conocimiento con las formalidades del caso.P

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Maximo Guillén Cancho  
ALCALDE